



Eduardo Miranda

La ofensiva

contra el binomio cultura-alimentación

Primera de dos partes

JORGE SÁNCHEZ CORDERO*

*Patria: tu superficie es el maíz,
tus minas, el palacio del Rey de Oros,
y tu cielo, las garzas en deslíz
y el relámpago verde de los loros
"La Suave Patria", de Ramón López Velarde*

La alimentación es cultura y no simplemente una necesidad biológica. Las sociedades han privilegiado empero las prácticas culinarias por sobre la exigencia biológica; así, las tradiciones milenarias le han dado a la alimentación significados prescriptivos.

El ser humano se identifica por lo que come, pero este aserto entraña más que un aforismo, toda vez que el alimento –una experiencia cultural cotidiana– es el que determina al ser humano.

Las sociedades con una cultura en común no sólo comparten los mismos hábitos en lo que respecta a la alimentación, sino que custodian ensamblajes relativos a tradiciones alimentarias. Si se atiende al hecho de que los valores culturales, sujetos a lentos procesos evolutivos, determinan las elecciones vitales, la idiosincrasia de las colectividades se explica entre otros factores por sus elecciones en ese aspecto.

El alimento es una noción holística que arraiga a una sociedad al ámbito en donde ésta se afina. Por lo mismo, las prácticas culinarias y de alimentación pertenecen a una cultura viviente que se crea y se transfigura en respuesta al entorno natural y comunitario.

La historia ha documentado de manera prolífica las múltiples implicaciones que el factor alimentario ha tenido en la formación de los

seres humanos, truísmo que difícilmente requiere de demostración en sus aristas religiosas y sociales.

Los procesos modernos de producción alimentaria han provocado mutaciones importantes en el vínculo entre cultura y alimentación. En una primera vertiente se encuentra el hecho de que en el pasado la actividad humana fundamental era el cultivo de la tierra, así que los individuos consumían lo que cosechaban. Era ésta una manifestación de ese vínculo generador de ritos y significados y que, además, proveía a las personas de un sentimiento de pertenencia.

En la historia de México esa simbiosis ha cumplido una notable función social en los periodos de crisis económica. La siembra de maíz les permitía a las pequeñas unidades sociales mitigar la hambruna.

Sin embargo, la ciencia y la tecnología trastocaron esa simbiosis, lo que derivó hacia una nueva vertiente: la producción dejó de ser local y adquirió un carácter comercial. De la misma forma, las consecuencias de avances científicos, como la creación de pesticidas y la hibridación, debilitaron ese vínculo entre cultura y alimento y aminoró la capacidad de discernimiento de las sociedades acerca de lo que consumen.

Una tercera vertiente que disipa esta simbiosis milenaria es la revolución biogenética, al grado de que las sociedades modernas termina-

ron por ignorar lo que comen. La tecnología de la modificación genética permitió el desarrollo exponencial de la agroindustria, aunque lo hizo bajo el razonamiento de que el apoyo financiero al campo debe disminuirse, si no es que eliminarse. Esta última es una de las premisas que el T-MEC incorpora en el rubro de agricultura (artículos 3.4 y 3.6) con el argumento de que es la eficiencia en la producción lo que compensa el rezago de otros sectores agrícolas.

Estados Unidos ha propugnado esta vertiente al considerar el alimento como un producto comercial, y en forma reiterada ha sostenido que los argumentos culturales de otra índole, como los religiosos y sociales, tienen como propósito camuflar intencionalidades proteccionistas.

La élite ultraliberal mexicana condescendió de manera ortodoxa con esta premisa y la plasmó con puntualidad en el T-MEC, lo que en los hechos entraña un laurel para los Estados Unidos.

Esta postura no causa sorpresa, puesto que ha sido la constante de México en los foros comerciales. Lejos de provocar perplejidad, es proverbial que el país reivindique postulados diametralmente opuestos en otros foros internacionales.

La función cultural del alimento quedó, pues, fuertemente disminuida cuando las sociedades transitaron de la parcela a la fábrica, de una forma de vida a un negocio. Así, la multifuncionalidad de la agricultura y sus características esenciales quedaron totalmente relegadas.

Esta tercera vertiente dista mucho de alcanzar un consenso internacional mínimo, salvo en la ideología de los mandarinés mexicanos. De hecho, ninguno de los modelos se asume en forma ortodoxa en el ámbito mundial. Sociedades de algunos países desarrollados, como los que integran la Unión Europea (UE) y como Japón, participan de la convicción que asocia la producción alimentaria tradicional con la seguridad sanitaria. Más aún, el uso de aditivos en alimentos procesados y las nuevas prácticas de producción alimentaria son vistas con gran suspicacia en esas naciones.

La importación de alimentos y la seguridad sanitaria generan gran inquietud en sociedades como las descritas. Ante ello se constituyó *Leader+*, que es el acrónimo francés de *Liason entre Actions et Développement de l'Économie Rurale*, con más de 25 años de presencia en la UE. Es un instrumento de desarrollo, y no de promoción política, que intenta movilizar la energía y los recursos de las personas y organizaciones locales para que contribuyan al desarrollo vinculados a su cultura. Este modelo es impulsado por la Conferencia Europea sobre Desarrollo Rural, conocida como Cork 2.0, y constituye uno de los ejes de Política Agrícola Comunitaria (CAP por sus siglas en inglés).

La diferencia entre los modelos analizados aquí no puede ser más obvia: el estadounidense es de franca exclusión, esquematizado con verticalidad desde la cúspide hasta el basamento social con propósitos mercantilistas, en tanto que el europeo impulsa la innovación y la integración social.

De acuerdo con este último modelo, la administración de la tierra es vital para la interacción de la sociedad con el medio ambiente, en la que la preservación de paisaje y los recursos naturales, así como de los legados culturales, es fundamental.

Más aún, bajo ese mismo esquema la innovación y las soluciones científicas tienen que asegurar los recursos naturales en beneficio de las generaciones futuras. El CAP sostiene que la agricultura no puede reducirse a la mera producción y comercialización, sino que debe cumplir funciones socioculturales y ambientales.

En México los campesinos y las comunidades recurren con frecuencia a la hibridación del maíz nativo para adaptarlo a la gran variedad de microclimas existentes en el territorio nacional, lo que es motivo de pundonor y parte sustantiva del conocimiento tradicional mexicano.

La Organización Mundial de Comercio

El parteaguas en la producción agrícola mundial es la Ronda de Uruguay; así se le conoce a la octava serie de negociaciones comerciales multilaterales que se efectuó de 1986 a 1994 y cuyo mandato se extendió hasta el 2000.

El mayor de los éxitos de esta Ronda fue precisamente la fundación de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y su ambición era, entre otras,

liberalizar el sector agrícola. No se requiere de mucha imaginación para percatarse de que la arquitectura de la OMC es una creación estadounidense.

Uno de los asuntos más sensibles en la liberalización de la agricultura fue el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS Agreement, por sus siglas en inglés, que entró en vigor en 1995) en armonía con los intereses de las farmacéuticas transnacionales fabricantes de pesticidas, hormonas y transgénicos, entre otros productos.

El SPS introdujo el mecanismo de evidencias científicas para evaluar los riesgos sanitarios y eliminó el criterio concerniente a que la percepción social fuera la que los determinara, para evitar así medidas sanitarias con claros visos proteccionistas. Con ello resolvió en favor del comercio en la tensión de éste con los argumentos culturales y neutralizó cualquier otro alusivo a las tradiciones, aun cuando estuvieran enraizadas en fundamentos sociales relacionados con el factor alimentario y las seguridades sanitarias.

Con estos fundamentos se resolvió el célebre precedente *Beef hormonas* en la OMC, que confrontó a los Estados Unidos y Canadá con la UE, que hizo valer medidas sanitarias ante la importación de carne con hormonas. Fiel a la SPS, el T-MEC adoptó la premisa general consistente en que sólo las medidas sanitarias y fitosanitarias se puedan basar en principios científicos (Artículo 9.6).

Este modelo acusa una clara deficiencia en cuanto al supuesto bienestar previsto y cuya prédica se redujo a una retórica vacua, con la consecuente pérdida de tradiciones milenarias e identidades.

El SPS se asocia al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS, por sus siglas en inglés), otro de los ejes de la liberalización e incorporado al texto del T-MEC. De hecho es uno de los vértices fundamentales de éste (Capítulo 20), que explica la aprobación sigilosa y con inhabitual diligencia de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (*Diario Oficial de la Federación*, DOF, del 1 de julio de este año).

El T-MEC integra en su articulado los postulados de la OMC en cuanto al libre tránsito de los productos agrícolas, que México ya había aceptado sin cortapisas, especialmente en el caso de los granos (Artículo 3.9). Más aún, incorpora el llamado Nafta Agrícola, que deberá ser adaptado ahora al T-MEC y que México había suscrito furtivamente, después de lo cual permaneció celosamente guardado en el escritorio de un funcionario. Este acuerdo jamás se sometió al escrutinio del Senado de la República.

La única salvedad en el Capítulo 3 del T-MEC relativo a la agricultura es la contenida en el punto 10 del Anexo 3-B, que regula las excepciones comerciales en este rubro entre México y Estados Unidos. Sin embargo, la simple compulsas entre este anexo y el suscrito entre Canadá y Estados Unidos (Artículo 3.A.4 del Anexo 3.A) evidencia la asimetría en la protección del mercado interno mexicano de granos, ante la estupefacción canadiense.

Epílogo

Si bien es cierto que el fenómeno de la regionalización crea oportunidades, no es menos cierto que conlleva anomías. México enfrenta ahora encrucijadas de alta complejidad, como el hecho de compatibilizar las obligaciones internacionales ya adquiridas: las concernientes al Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología de la Convención sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya sobre el Acceso a los Recursos Genéticos que se deriven de su utilización, por no mencionar la legislación secundaria relativa al T-MEC, cuando ni Estados Unidos ni Canadá han ratificado estos protocolos.

El caso es que México está impedido de concertar acuerdos que sean incompatibles con el Protocolo de Cartagena, pues eso constituiría una reducción en el nivel de protección previsto en ese instrumento.

El T-MEC crea en México una disfunción entre la sociedad y la acción gubernamental, así como entre la ley y la cultura. Sin tener legitimidad democrática alguna, los mandarinés mexicanos decidieron el futuro alimentario de la nación a costa de los procesos y conocimientos tradicionales mexicanos. 

*Doctor en derecho por la Universidad Panthéon-Assas.